

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

RESOLUCIÓN N° 070/26

N°: 008

PERIODO LEGISLATIVO: 2026

Extracto:

P.E.P. NOTA N° 16/26 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL N° 82/26, POR EL CUAL SE RATIFICA LA ADENDA AL CONVENIO DE PRODUCCIÓN, EL TURISMO SUSTENTABLE Y DESARROLLO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES N° 26591, RATIFICADO POR EL DECRETO PROVINCIAL N° 1683/25, REGISTRADA BAJO EL N° 27066, SUSCRIPTA ENTRE EL CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES (CFI) Y LA PROVINCIA

Entró en la Sesión de: **27 de Marzo 2026**

Girado a la Comisión N°: **Aprobado**

Orden del día N°: **75**



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Provincia de Tierra del Fuego A. e I. A. S. Poder Legislativo Presidencia		
REGISTRO: 013	27 ENE. 2026	14:56
Patricia E. FULCO Directora Secretaria		folios

General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

NOTA Nº 16
GOB.



PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA
28 ENE 2026
MESA DE ENTRADA
Nº 08 Hs. 14:00 FIRMA

USHUAIA, 27 ENE. 2026

SEÑORA PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle copia autenticada del Decreto Provincial Nº 82/26, por el cual se ratifica la Adenda al Convenio de Promoción de la Producción, el Turismo Sustentable y Desarrollo de las Industrias Culturales Nº 26591, ratificado por Decreto Provincial Nº 1683/25, registrada bajo el Nº 27066, celebrada con el Consejo Federal de Inversiones (CFI), a los efectos establecidos por los artículos 105 Inciso 7) y 135 Inciso 1) de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
Lo indicado en el texto.-

Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

A LA SEÑORA
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dña. Mónica Susana URQUIZA
S/D.-

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo
27 ENE 2026



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

0082/26

República Argentina

Poder Ejecutivo

USHUAIA 20 ENE. 2026

VISTO el Expediente N° MEC-E-56929-2025 del registro de esta Gobernación;

y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la ratificación del Convenio de Promoción de la Producción, el Turismo Sustentable y Desarrollo de las Industrias Culturales, celebrado entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el Gobernador, Prof. Gustavo Adrián MELELLA y el Consejo Federal de Inversiones, representado por su Secretario General, Lic. Ignacio LAMOTHE, el cual ha sido ratificado mediante el Decreto Provincial N° 1683/25.

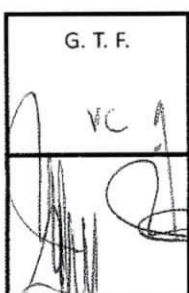
Que dicho Convenio tiene como objetivo llevar a cabo acciones de afianzamiento, consolidación y promoción del turismo sustentable, las industrias culturales y creativas, cooperación y apoyo entre las partes.

Que a tales efectos, y a fin de viabilizar su implementación, el Consejo Federal de Inversiones, se compromete a efectuar un aporte de hasta un total de PESOS MIL CIEN MILLONES CON 00/100 (\$1.100.000.000,00) a favor de la Provincia, monto que será imputado al correspondiente Plan de Acción Técnica.

Que en fecha diez (10) de septiembre de 2025, se celebró entre las mismas partes la Adenda al Convenio de Promoción de la Producción, el Turismo Sustentable y Desarrollo de las Industrias Culturales, la cual tuvo por objeto el incremento en el aporte comprometido en la cláusula segunda del acuerdo originario, en la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES 00/100 (\$ 250.000.000,00) destinados al Plan de Acción Técnica, como así también la sustitución de las cláusulas cuarta y sexta del acuerdo originario.

Que dicha adenda ha sido ratificada en todos sus términos mediante el Decreto Provincial N° 2511/25.

Que asimismo, en fecha once (11) de noviembre de 2025, se celebró entre las mismas partes, la segunda Adenda al Convenio de Promoción de la Producción, el Turismo Sustentable y Desarrollo de las Industrias Culturales, registrado bajo el N° 27066, la cual tuvo por objeto incrementar el aporte comprometido en la cláusula segunda del Convenio de Promoción de la Producción, el Turismo Sustentable y Desarrollo de las Industrias Culturales, en la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES 00/100 (\$ 25.000.000,00) destinados



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...2

Paola Soledad SANCHEZ

Departamento Despacho
D.G.D.C.y R. - S.L.G.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

...///2

al Plan de Acción Técnica, como así también la sustitución de las cláusulas cuarta y sexta del acuerdo originario.

Que por lo expuesto, resulta procedente su ratificación y posterior remisión a la Legislatura Provincial a los efectos establecidos por los artículos 105 inciso 7º y 135 inciso 1º de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en los artículos 128 y 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

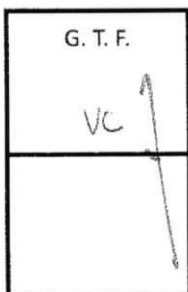
DECRETA:

ARTÍCULO 1º. - Ratificar en todos sus términos la Adenda al Convenio de Promoción de la Producción, el Turismo Sustentable y Desarrollo de las Industrias Culturales, celebrado entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el Gobernador, Prof. Gustavo Adrián MELELLA y el Consejo Federal de Inversiones, representado por su Secretario General, Lic. Ignacio LAMOTHE, el cual se encuentra registrado bajo el Nº 27066, celebrado el día once (11) de noviembre de 2025 y cuya copia autenticada forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2º- Remitir copia autenticada del presente a la Legislatura Provincial, a los efectos establecidos por los artículos 105, inciso 7º y 135, inciso 1º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO Nº 0082/26



Prof. María Gabriela CASTILLO
MINISTRO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Paola Soledad SANCHEZ
Departamento Despacho
D.G.D.C.y R. - S.L.G.



G T F
CONVENIO REGISTRADO
BAJO Nº 27.065
FECHA 14 NOV, 2025

somos Gobierno de
Tierra del Fuego

Maximiliano VALENCIA MORALES
Director General de Despacho
Central y Registro - S.L.G.



ADDENDA CONVENIO

**PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR -
CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES**

**PROMOCION DE LA PRODUCCIÓN, EL TURISMO SUSTENTABLE Y DESARROLLO
DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES**

Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en adelante "la Provincia", representada por su Gobernador Prof. Gustavo MELELLA y el Consejo Federal de Inversiones, en adelante "el CFI", representado por su Secretario General, Lic. Ignacio LAMOTHE, en conjunto, "las partes",

CONSIDERANDO

Que con fecha 5 de junio de 2025, se celebró entre las partes el Convenio para la "Promoción de la Producción, el Turismo Sustentable y el Desarrollo de las Industrias Culturales", destinado a fortalecer las capacidades provinciales en dichos sectores estratégicos, a través de acciones conjuntas orientadas a impulsar el crecimiento económico, la diversificación productiva y la generación de empleo local.

Que con fecha 10 de septiembre de 2025, las partes suscribieron una Addenda al mencionado Convenio, mediante la cual se amplió elevando su total a \$1.350.000.000 (mil trescientos cincuenta millones de pesos), a fin de atender la ejecución de nuevas iniciativas y proyectos específicos en el marco de los objetivos establecidos.

Que, con posterioridad a la celebración del referido Convenio y su Addenda, la Provincia ha resuelto llevar adelante nuevas acciones vinculadas al objeto del mismo, orientadas a consolidar los avances logrados y profundizar el acompañamiento a los sectores productivos, turísticos y culturales en el transcurso del presente año.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Paola Soledad SANCHEZ

Departamento Despacho
D.G.D.C.y R. - S.L.G.



G. E. F.
CONVENIO REGISTRADO
BAJO N° 27065
FECHA 14 NOV. 2025



Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho
Control y Registro - C.F.I.



Que, a tales fines, resulta necesario disponer una ampliación del monto originalmente previsto, a fin de garantizar la disponibilidad de los fondos requeridos para la implementación y desarrollo de dichas acciones, en el marco de la cooperación técnica y financiera sostenida entre la Provincia y el CFI.

Por ello, "las partes",

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: El CFI incrementará el aporte comprometido en la cláusula segunda del convenio para la "PROMOCION DE LA PRODUCCION, EL TURISMO SUSTENTABLE y DESARROLLO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES", en la suma de pesos veinticinco millones (\$25.000.000.-), los que se suman a lo ya comprometido oportunamente, y que serán imputados al Plan de Acción técnica y Presupuesto del corriente año.

CLAUSULA SEGUNDA: A tal efecto, la Provincia solicita al CFI la transferencia de la suma establecida en la cláusula primera a la Cuenta Corriente N° 00208017105879, Razón social: GOBIERNO DE LA PCIA. DE T.D.F, CUIT 30-54666243-4, Banco de Tierra del Fuego, CBU N° 2680000601080171058799, Alias CUT.TDF, conforme al esquema y cronograma de desembolsos que se establece en el Anexo I, el que se incorpora como parte de la presente addenda.

CLÁUSULA TERCERA: Las partes ratifican la plena validez y vigencia del resto de las cláusulas del mencionado convenio.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de RIO GRANDE y CABA, a los 11 días del mes de NOVIEMBRE de 2025.

Lic. IGNACIO LAMOTHE
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Paola Soledad SANCHEZ
Departamento Despacho
D.G.D.C.yR. - S.L.G.



G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
BAJO N° 27 066
FECHA 14. NOV. 2025

somos Gobierno de
Tierra del Fuego

Maximiliano VALENCIA MORAN
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.L.G.



ADDENDA CONVENIO

**PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR -
CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES**

**PROMOCION DE LA PRODUCCIÓN, EL TURISMO SUSTENTABLE Y
DESARROLLO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES**


ANEXO I


CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS

CUOTA	MONTO	CONDICIÓN
1	\$ 215.000.000	Ya transferido
2	\$ 435.000.000	Ya transferido
3	\$450.000.000	Ya transferido
4	\$250.000.000	Ya transferido
5	\$25.000.000	Dentro de los 5 días del perfeccionamiento de la presente addenda

EX-2025-00046180- -CFI-GES#DC

Solicitud Opinión Provincial - Tierra del Fuego - Addenda Convenio "PROMOCION DE LA PRODUCCION, EL TURISMO SUSTENTABLE y DESARROLLO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES".


Lic. IGNACIO LAMOTHE
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES


Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Paola Soledad SANCHEZ
Departamento Despacho
D.G.D.C.y R. - S.L.G.